



## **REGLAMENTO BANDA ESCOLAR BENEDICTO PICCARDO OLIVOS**

LICEO DE HOMBRES MANUEL MONTT, PUERTO MONTT

### **I.- Datos generales:**

|                            |                                 |
|----------------------------|---------------------------------|
| Nombre del establecimiento | : Liceo de Hombres Manuel Montt |
| Dependencia                | : Municipal                     |
| RBD                        | : 7627-9                        |
| Dirección                  | : Guillermo Gallardo #337       |
| Comuna                     | : Puerto Montt                  |
| Región                     | : Los Lagos                     |
| Nombre de la Banda         | : Benedicto Piccardo Olivos     |
| Profesor(a) Monitor        | : Ramón Aro Carreño             |
| Profesor asesor            | : Adolfo Uribe Barrios          |

### **II.- Reseña de la Banda Escolar Benedicto Piccardo Olivos**

La banda escolar del Liceo de Hombres Manuel Montt, es un taller adscrito a la jornada JEC, existente desde el año 1983, esta organización nace con el nombre de Banda de Guerra “Gonzalo Alvarado”, en honor a destacado profesor de música del establecimiento educacional. Su primera presentación se realizó en la conmemoración de los 110 años de vida del establecimiento, el 30 de octubre de 1983.

Actualmente, la banda lleva el nombre “Benedicto Piccardo Olivos” en memoria y reconocimiento al recordado Rector quien fuera el propulsor y gestor de la formación de la primera banda de guerra escolar en un establecimiento municipal en la comuna de Puerto Montt.

Actualmente, quienes siguen esta disciplina y forman parte de sus filas, son alumnos que cursan desde séptimo básico a cuarto medio, fortaleciendo en cada uno de sus integrantes valores tales como la disciplina, la responsabilidad, la perseverancia en las actividades asignadas, el trabajo en equipo, los cuáles, junto al manejo del instrumental y en armoniosa



relación con la formación tipo desfile en marchas tradicionales que se interpretan de la mejor forma posible, se convierten en la marca registrada de este taller escolar.

Nuestra banda ha participado en presentaciones, encuentros y concursos tanto a nivel regional como nacional, además de contribuir a diferentes instituciones de la sociedad civil que frecuentemente solicitan su presencia en actos cívicos, siendo el “**Alma Matter**” y embajadora por excelencia de nuestro Liceo en la comuna y en nuestro país.

Una de las principales cualidades de la Banda BPO, es que año a año los participantes eligen mediante un proceso democrático a la plana mayor que dirigirá cada año las secciones dentro de la banda, a la vez que el 100% de la instrucción y acciones son guiadas por los mismos estudiantes quienes dirigen los ensayos semanales con apoyo del profesor monitor y el profesor colaborador. La calidad humana, la poderosa mística y el destacable espíritu de sacrificio de sus integrantes la han llevado a obtener importantes reconocimientos tanto a nivel local como regional y nacional.

### III.- Marco conceptual y organizacional

La banda escolar Benedicto Piccardo Olivos (en adelante Banda BPO), es una agrupación compuesta por estudiantes regulares del Liceo de Hombres Manuel Montt de Puerto Montt, ellos cursan desde séptimo básico a cuarto medio, acompañada y apoyada por el cuerpo directivo del establecimiento, profesores, asistentes de la educación y apoderados, quienes dan vida a la agrupación.

Los estudiantes que desean participar en nuestra banda, deben reunir los requisitos del nivel que están cursando y, en forma voluntaria, inscribirse cuando sea el llamado de postulación. Su permanencia será regulada por las disposiciones de este Reglamento y el Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento.

La Banda se organiza en base a cuatro secciones de Instrumentos, cuyas atribuciones se establecen en el presente reglamento, además de una **sección de abanderados** que acompaña las actividades de la banda con el estandarte de la institución:





#### IV.- Objetivos de la Banda BPO

##### Objetivo General

*Representar al Liceo de Hombres Manuel Montt de Puerto Montt, en actividades cívicas dentro y fuera del establecimiento, buscando alcanzar un desarrollo integral, acompañado por el respeto, la disciplina y la constancia, potenciando a la vez habilidades musicales, de marcha y formación en fila de los miembros de la banda escolar, con el fin de lograr presentaciones de alto nivel en eventos cívicos, ceremonias escolares y competencias, promoviendo el sentido de pertenencia a nuestro establecimiento, el trabajo en equipo, el compromiso entre los integrantes hacia la banda, sus estudios y desempeño como estudiantes, contribuyendo así al orgullo institucional y a la excelencia en sus presentaciones.*

##### Objetivos específicos:

**1.- Ser representantes y ejemplo de disciplina y responsabilidad del Liceo de Hombres Manuel Montt,** formando a un estudiante disciplinado, respetuoso y responsable, esforzado en sus logros académicos, que sea capaz de desarrollar habilidades efectivas de comunicación con sus pares y con los adultos dentro y fuera del establecimiento.

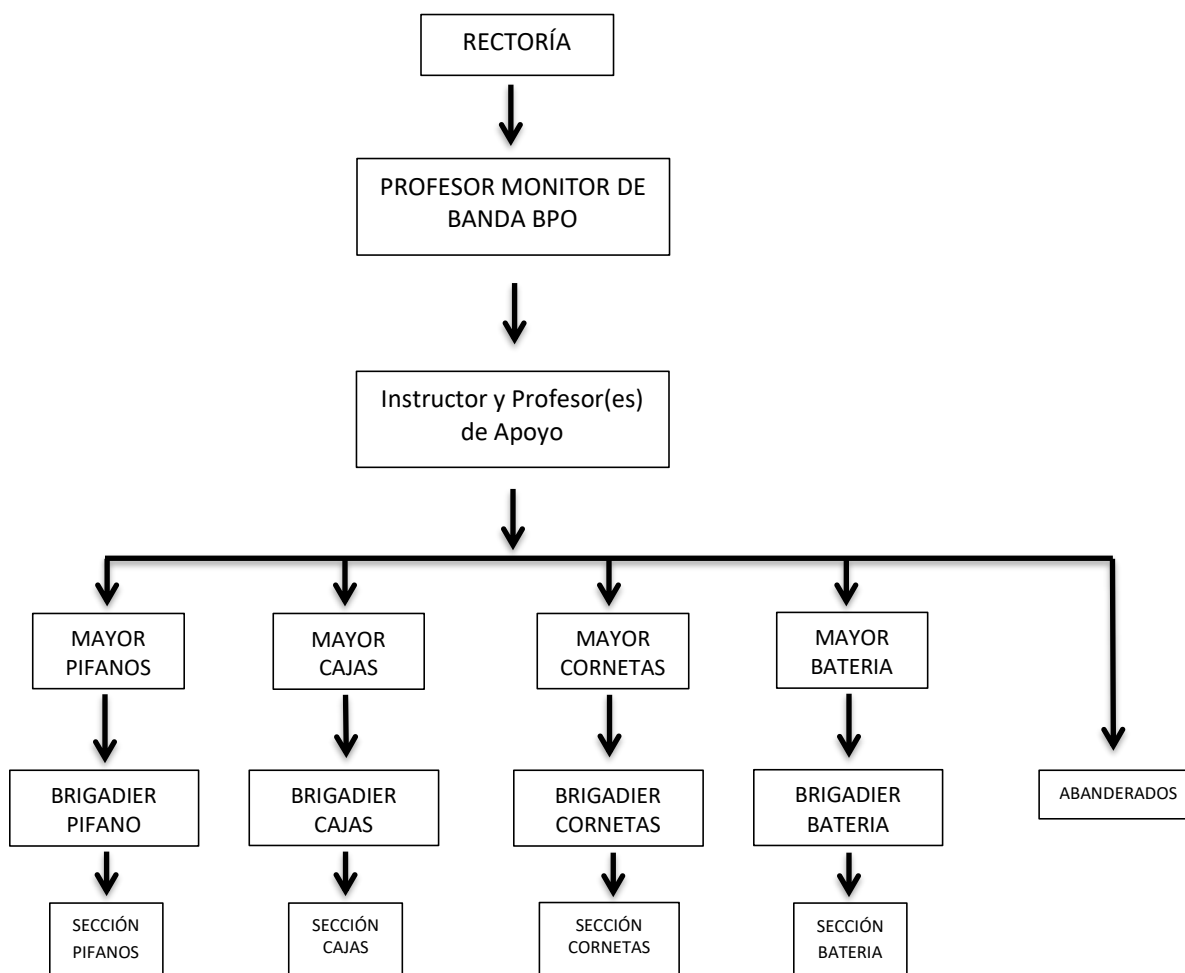
**2.- Mejorar las habilidades musicales y de marcha, desarrollando** un plan de enseñanza musical y de marcha integral que abarque aspectos técnicos y expresivos, incluyendo la interpretación precisa de repertorio musical variado, la ejecución impecable de figuras de marcha y la sincronización uniforme del movimiento y la música. Esto se logrará a través de prácticas regulares, clases de instrucción y ensayos enfocados en la mejora continua de las habilidades individuales y grupales.

**3.- Promover la disciplina y el trabajo en equipo,** estableciendo un entorno de trabajo riguroso que fomente la disciplina, el respeto y la responsabilidad entre los miembros de la banda de guerra. Se implementarán prácticas de formación para reforzar la importancia de la puntualidad, el cumplimiento de las instrucciones y la cohesión grupal. Se fomentará el trabajo en equipo a través de actividades colaborativas y dinámicas que fortalezcan la confianza mutua y el sentido de camaradería.



## V.- De la organización

La Banda Institucional funciona bajo el siguiente organigrama:



## VI.- Sobre la Directriz

*La dirección de la banda escolar del establecimiento, está integrada por el Rector y el profesor monitor de la Banda BPO.*

### A.- RECTOR:

**Sus atribuciones son:**

- Autorizar las presentaciones de la banda en **actos oficiales**, previamente calendarizadas o extraordinariamente solicitadas.



- b) Coordinar el apoyo de agentes externos e internos en pro del crecimiento de la banda, de los alumnos y del Liceo en general.
- c) Otorgar las condiciones para el buen funcionamiento de la Banda, en horarios e infraestructuras (bodega de instrumentos, oficina, llaves de acceso, espacio adecuado a la actividad) etc.
- d) Solicitar según protocolo, proyectos, viajes de Estudio, y compra de implementos, para el buen funcionamiento del taller.

#### **B.- PROFESOR MONITOR DE LA BANDA ESCOLAR BPO**

Es el encargado y representante de la banda escolar, designado por la Dirección del Establecimiento.

- Sus **funciones** son:

- a) Ser el representante oficial de la banda escolar ante la Dirección, Docentes, Administrativos, Auxiliares, estudiantes, Padres y Apoderados.
- b) Coordinar los ensayos y horarios de funcionamiento de la banda.
- c) Confeccionar el presupuesto (fundamentar Protocolo PME) correspondiente, de acuerdo a los requerimientos de la Banda, de manera anual mediante proyecto y elaboración de informes.
- d) Confeccionar las listas oficiales de los integrantes por nivel, entregando a cada Dirección de sección, para su comunicación a los estamentos correspondientes.
- e) Elaborar un informe final anual de actividades funciones de la banda BPO.
- f) Mantener y motivar la buena y sana convivencia de los alumnos, dentro y fuera del establecimiento, exigiendo comportamiento acorde a estudiantes de sólida formación valórica, moral y de buenas costumbres, y haciendo cumplir el reglamento disciplinario impuesto en el presente reglamento y en el manual de convivencia escolar del establecimiento.
- g) Coordinar y dirigir todos los aspectos relacionados con las presentaciones de la Banda BPO dentro y fuera de la Comuna, además de solicitar oportunamente las salidas cumpliendo exigencias legales del MINEDUC.
- h) Convocar a la postulación e integración de la banda escolar BPO.
- i) Velar por el patrimonio material y el prestigio institucional de la agrupación.
- j) Confeccionar y mantener al día el inventario de todos los bienes pertenecientes a la Banda. Velará por el buen funcionamiento de los instrumentos que posee la banda y dará cuenta al Rector del Establecimiento en caso de deterioro o pérdida de estos.
- k) Coordinar la organización de los Padres y Apoderados de la Banda.
- l) Difundir entre los alumnos, Padres y Apoderados el presente Reglamento.
- m) Mantener las buenas prácticas de convivencia escolar durante los ensayos y presentaciones, y en todo ámbito escolar.
- n) Planificar y desarrollar las presentaciones (tipo de formación, marchas, tiempos, etc.) y las coreografías (tatú), que la Banda ejecutará.



- o) Informar de indisciplinas reiteradas a la dirección correspondiente, para que ésta tome las medidas que correspondan de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.
- p) Acompañar, previa autorización de sus superiores, a las giras y competencias realizadas por la Banda. Solicitando dicha autorización con anticipación.
- q) Seleccionar cada año a los Mayores y brigadieres que ocuparan los cargos cada año.
- r) Evaluar semestralmente, junto al consejo de profesores, plana mayor de la banda, las actividades desarrolladas por la banda escolar.

**NOTA:** La Banda BPO en la actualidad no cuenta con un **INSTRUCTOR**, En caso de que dentro de la organización exista esta figura, esta persona será la encargada de realizar las acciones formativas dentro de los ensayos de la banda y de las actividades propias de la instrucción musical y de marcha, pero todas las funciones restantes quedaran a cargo del Profesor Monitor.

## C. SOBRE LA PLANA MAYOR

### - Funciones, responsabilidades y obligaciones de:

#### 1.- Mayores:

- a) Representar a la banda en presentaciones dentro y fuera del establecimiento.
- b) Es el representante de los estudiantes de la banda, encargados de dar a conocer acuerdos, solicitudes y cualquier acción similar que se relacione con la banda y sus integrantes.
- c) Encargarse de mantener una comunicación constante y fluida con cada uno de los mayores de las distintas secciones de la banda,
- d) Aceptar junto al mayor de cada sección el ingreso de los estudiantes, velando que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, respetando en libertad y en democracia las postulaciones.
- e) El titular del cargo es el principal representante del cargo en desfiles de presentación oficial. Para el caso de concursos de Bandas de guerra, estos serán determinados por el Instructor y profesor a cargo, quienes determinarán según habilidades y competencias y requisitos de las bases de concursos a la persona idónea.
- f) El Tambor Mayor debe estar cursando cuarto Medio al momento de asumir como titular, sólo en casos en que no exista estudiante en cuarto medio, asumirá el estudiante del curso anterior.
- g) En el caso que un titular no cumpla con las competencias que se requieren para el funcionamiento de la banda, y requisitos como comportamiento, promedio de notas, ausencia de ensayos periódicos, cesara del cargo, y se buscará reemplazante para suplirlo.

#### 2.- Mayores de secciones

- a) Representar a sus secciones ante el tambor mayor y profesor monitor
- b) Estar al tanto de la situación de asistencia y participación en el taller de todos los integrantes de su sección.



- c) Informar sobre el ingreso de cada estudiante nuevo a su sección lo mismo que informar ante cualquier situación que pueda ocurrir dentro de esta.
- d) Participar en reuniones periódicas junto al tambor mayor y profesor monitor de la banda, para evaluar el funcionamiento de la banda
- e) Verificar el estado de los instrumentos e informar sobre cualquier situación relacionada con el mal uso, deterioro o similares.
- f) Definir, junto al profesor monitor y tambor mayor a los estudiantes más cualificados que representaran a la banda en concursos comunales, regionales y nacionales.
- g) Procurar la correcta presentación de su sección a ensayos y presentaciones.
- h) Mantener siempre un buen rendimiento académico
- i) El titular del cargo es el principal representante del cargo en desfiles de presentación oficial. Para el caso de concursos de Bandas de guerra, estos serán determinados por el Instructor y profesor a cargo, quienes determinarán según habilidades y competencias y requisitos de las bases de concursos
- j) El Mayor debe estar cursando cuarto Medio al momento de asumir como titular, sólo en casos en que no exista estudiante en cuarto medio, asumirá el estudiante del curso anterior.}
- k) En el caso que un titular no cumpla con las competencias que se requieren para el funcionamiento de la banda, y requisitos como comportamiento, promedio de notas, ausencia de ensayos periódicos, cesara del cargo, y se buscará reemplazante para suplir el cargo.

### 3.- Brigadier de secciones

- a) Apoyar al mayor de sección en el buen funcionamiento de esta.
- b) Encargarse de la asistencia periódica de sus integrantes
- c) Apoyar en la formación e instrucción de alumnos nuevos que ingresan a la banda
- d) El brigadier debe estar cursando tercero medio al momento de asumir como titular, sólo en casos en que no exista estudiante en este nivel, estará alguien del curso anterior.
- e) En el caso que un titular no cumpla con las competencias que se requieren para el funcionamiento de la banda, y requisitos como comportamiento, promedio de notas, ausencia de ensayos periódicos, cesara del cargo, el instructor y profesor a cargo, previo consejo de mayor de sección, determinará su suplente.

### D. SOBRE LOS INTEGRANTES DE LA BANDA BPO

Los integrantes que se incorporen voluntariamente a la banda BPO deben cumplir con los requisitos exigidos para permanecer en ella. Los requisitos son:

- a) Ser alumno regular del establecimiento, cursando entre séptimo básico y cuarto medio.
  - i. En caso de ser ex alumno, ser autorizado por profesor monitor.



- b) Cada estudiante con el sólo hecho de pertenecer a la banda, garantizará su capacidad para realizar actividades paralelas propias de quehacer académico, sin descuidar o perjudicar su asistencia a clases, sus notas y comportamiento académico.
- c) Justificar inasistencia a profesor monitor y a mayores a ensayo y presentaciones oficiales.
- d) Al inicio de su participación al taller, contar con la autorización de su apoderado.
- e) La Banda BPO posee de manera accesorio un pollerón de la Banda que pueden usar de manera semanal en el establecimiento, siendo parte del uniforme permitido en el establecimiento, el cuál debe mantenerse limpio y ordenado, sin el uso de parches u objetos prohibidos, igualmente poseerá una diferenciación en la parte superior de los hombros con estrellas según a continuación de se detalla:
  - i. 1 estrella : Estudiantes nuevos en la Banda BPO
  - ii. 2 estrellas : Estudiantes con más de un año de antigüedad
  - iii. 3 estrellas : Estudiantes con cargo de Brigadier
  - iv. 4 estrellas : Estudiantes con cargo de Mayores.

## VII. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DE LA BANDA

- a. Siempre cumplir en asistencia, calificaciones, comportamiento ejemplar para todas las actividades del Liceo, tanto dentro como fuera de la sala de clase.
- b. Asistir a todos los ensayos y presentaciones convocadas, salvo casos debidamente justificados con antelación por cada estudiante a su mayor y por el Apoderado al Profesor monitor.
- c. Recibir, cuidar, mejorar y entregar al término del proceso anual, el **Cargo Personal**, el cual está integrado por el instrumento asignado y accesorios según corresponda.
- d. Mantener una presentación personal intachable en todo momento dentro del establecimiento, cumpliendo con toda la normativa establecida en este Reglamento y en el Manual de Convivencia Escolar del Establecimiento.
- e. Dada la particular naturaleza de esta agrupación, el alumno debe obedecer sin demoras las órdenes, sugerencias y/o correcciones hechas por el profesor monitor, instructor y plana mayor, con el respeto correspondiente a cada uno de ellos.

## VIII.- DE LAS DESAFILIACIONES

Son causales de suspensión de ensayos y presentaciones de la banda:

- a) Renuncia voluntaria.
- b) Incumplimiento manifiesto de cualquiera de las disposiciones señaladas en este reglamento.
- c) Por manifiesta solicitud de Profesores informado previamente al profesor monitor, sobre actos de conducta de jóvenes en la sala de clase, recreos y dentro del establecimiento.



- d) Por resolución de concejo de profesores, por situaciones académicas o de comportamiento del estudiante y que afecte a su desarrollo académico.
- e) Por riñas o mal comportamiento del estudiante al interior de la banda, que afecten al menoscabo de los integrantes del taller.
- f) Cualquier otro hecho que vaya contra el manual de convivencia del Liceo.
- g) Por suspensiones del liceo constantes, que ameriten revisar su participación en la banda.
- h) Por bajo rendimiento académico que pueda provocar la repitencia de curso.
- i) Por tener más de un promedio rojo y desempeño menor según lo informado por el concejo de profesores.
- j) Por faltarle el respeto a profesores de asignatura o generar situaciones conflictivas de convivencia que afecten el normal desarrollo de actividades dentro del establecimiento y que el manual de convivencia no cubra en su reglamento.

El Estudiante que se ausente por tres ensayos sin justificar, será suspendido de sus funciones en la banda, respetando la estructura del presente reglamento y previo acuerdo entre mayor de sección, instructor y profesor monitor.

## IX. Sobre las suspensiones

Cada vez que se presenten situaciones de suspensión en la banda tendrán los siguientes plazos:

- a) **Primer acto de indisciplina** : Dos semanas de suspensión de ensayo (o en su defecto 4 ensayos)
- b) **Segundo acto de indisciplina** : Un semestre de suspensión de ensayo y derivación a Inspectoría General.
- c) **Tercer acto de indisciplina** : Suspensión por un año de las actividades del taller de la banda

Cada decisión será tomada siempre mediante acuerdo del Instructor, Profesor Monitor y la plana mayor de la Banda, e informada formalmente a Inspectoría General, Rectoría y apoderado del estudiante.

Cualquier otra situación que amerite revisión de casos puntuales de estudiantes participantes de la banda, y que no está contemplado en el presente manual, serán siempre conversadas en “comités de disciplinas” en los que participara la plana mayor y el profesor/es monitor de la banda

## X.- SOBRE LA ELECCIÓN DE LA PLANA MAYOR DE LA BANDA

### 1.- Sobre el proceso de postulación:

Cada año, al finalizar el proceso académico y de taller de banda se realizara un proceso de postulación a la plana mayor para el siguiente año, y serán requisitos:

- a) Ser alumno regular de la banda
- b) Contar con dos años de experiencia mínimo en la banda



- c) Estar cursando al siguiente año: CUARTO MEDIO para mayores y TERCERO MEDIO para brigadieres
- d) Contar con una carta de apoyo de dos profesores del establecimiento.
- e) Contar con una carta de apoyo del apoderado
- f) Promedio en los últimos dos años académicos: 5,5
- g) Asistencia sobre al 90% al Liceo.
- h) Asistencia sobre el 90% a ensayos de banda, certificado por brigadier de año en curso.
- i) Firma de una carta de solicitud en la que especifica al cargo que postula.
- j) Carta de respaldo a la postulación del apoderado a cargo.
- k) Hoja de vida y comportamiento intachable.

Esta postulación se inicia mediante un llamado a viva voz y previo acuerdo de los mayores a los postulantes a plana mayor, estos tendrán un plazo razonable informado oportunamente, para presentar su petición.

Una vez recibidas las postulaciones, que serán entregadas a los mayores vigentes, estos se la entregarán al profesor monitor que realizara una revisión académica, conductual y de asistencia de cada postulante para aprobar o rechazar cada solicitud.

## 2.- Sobre la evaluación de los postulantes:

Se realizarán dos evaluaciones con cada postulante:

**I.- Entrevista personal:** a Cargo del comité evaluador conformado por los mayores actuales y personas relacionadas con la banda escolar (ex estudiantes, profesores monitores, Instructor), en el caso de existir instructor, será responsabilidad Primera de él y del Profesor a cargo del Taller

**II.- Presentación de habilidades:** Mediante encajonamiento, cada postulante realizará una presentación acompañada de la banda en la que se evaluarán sus habilidades y manejos de instrumentos, de la formación en fila, voz de mando y otras habilidades propias del postulante.

A partir de estas evaluaciones, el resultado de sus notas y observaciones de cada evaluador, se entregará al profesor monitor quien determinará al mayor y brigadier de cada sección que postula acorde a sus rendimientos en las evaluaciones realizadas.

Una vez elegida los seleccionados para cada cargo, el profesor a cargo lo presentará al Concejo de profesores, quien determinará quién asume el cargo de Mayor y de brigadier para cada sección, cuya determinación quedará en acta.

## **IX.- SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y/O APODERADOS**



Son los Padres y/o Apoderados titulares de los estudiantes los que constituyen uno de los pilares de la organización, toda vez que los alumnos dependen económica y afectivamente de sus familias. El Establecimiento descansa en el compromiso y el respaldo de sus apoderados siendo algunas de sus responsabilidades:

- a. Asistir a las asambleas y reuniones regulares y extraordinarias convocadas por el profesor monitor, o directiva de apoderados, donde se dará a conocer aspectos del funcionamiento de la Banda.
- b. Participar activamente en la formación de la directiva de Padres y Apoderados de la Banda, la cual estará integrada por un Presidente(a), Secretario (a) de Actas, (a) Tesorero (a), directores y demás cargo que la directiva estimen conveniente poseer.
- c. Apoyar actividades programadas para el funcionamiento de la Banda, cuando éstas no posean financiamiento propio o a través de proyectos escolares.
- d. Organizar y cooperar en beneficio propios de la Banda.

Los Padres y Apoderados de la Banda escolar del Establecimiento, es un ente de apoyo a la Banda y bajo ninguna circunstancia deberá interferir en la organización, estructura, disciplina u otra decisión de la Dirección o Encargados de la Banda.

#### **X.- SOBRE LA DIRECTIVA DE LA BANDA: (SI ES QUE EXISTIESES)**

Son funciones del (a) Presidente (a):

- a. Representar a los apoderados del grupo Banda ante las autoridades del Establecimiento.
- b. Dirigir las asambleas de Padres y/o Apoderados de la Banda cuando corresponda a su esfera de acción, cuyas reuniones se deberán realizar con autorización y en presencia del Instructor de la Banda.
- c. Autorizar las órdenes de compra con los recursos pertenecientes a los Padres y/o Apoderados, generados a través de cuotas, beneficios, aportes, etc., previa información al Instructor.
- d. Elaborar y reportar periódicamente de sus actividades a la Dirección de la Banda.

- Son funciones del (la) Secretario (a):

- a. Elaborar la documentación que corresponda a la administración del grupo, sus proyectos y sus presentaciones con salidas legalmente autorizadas.
- b. Ejecutar la tramitación de documentos con agentes de apoyo interno al establecimiento.



- c. Tomar y registrar en un libro de actas, los puntos tratados y los acuerdos alcanzados en las asambleas y reuniones extraordinarias.
- d. Mantener un archivo con toda la documentación y actas.

- Son funciones del (a) Tesorero (a):

- a. Recaudar los dineros correspondientes de cuotas “voluntarias” en acuerdo de COMISION y beneficios pro Banda.
- b. Llevar un libro de cuentas actualizado y debidamente documentado.
- c. Elaborar y exponer ante la asamblea un informe trimestral de los Estados de Cuenta de la tesorería de la agrupación de Padres y/o Apoderados.
- d. Poner a disposición los recursos cuando sean requeridos por acuerdo de la directiva de apoderados para salidas, presentaciones, viajes, etc.

La directiva de apoderados NO podrá contravenir las disposiciones reglamentarias del Establecimiento, ni atribuirse otras funciones distintas a las señaladas en el presente reglamento. De ocurrir lo anterior, será causal de inmediato cese de funciones en la organización y suspensión de la misma, no afectando con ello, en ningún caso, la participación de su Pupilo en la Banda.

## **XII.- DE LAS GIRAS Y PRESENTACIONES**

La Banda participará en las giras planificadas dentro del proyecto de promoción de nuestra cultura musical, también respondiendo a invitaciones y competencias dentro y fuera de la comuna, sólo si su financiamiento está garantizado mínimo con un mes de anticipación al evento.

La Banda viajará siempre bajo la coordinación y dirección exclusiva del profesor monitor, del rector del Liceo, y de la directiva de apoderados de la banda.

En cada salida fuera del establecimiento a presentaciones y concursos es obligatorio para sus integrantes el corte de pelo, uniforme escolar con accesorios de la banda siempre limpios y en buen estado, zapatos negros, de tipo de vestir.

Además del grupo Banda, sus autoridades y personal de apoyo del establecimiento, podrá sumarse a la delegación Padres y/o Apoderados e invitados especiales, siempre y cuando exista espacio, tanto en el medio de transporte utilizado, como en el lugar de acogida, y previa invitación exclusiva del profesor monitor y de la Dirección del Establecimiento.



Liceo de Hombres Manuel Montt  
Banda Escolar Benedicto Piccardo Olivos



La Banda como institución embajadora de nuestro Establecimiento Educacional, será siempre representada ante la comunidad por su profesor monitor y la plana mayor de la Banda.

**NOVIEMBRE DEL 2024**  
**BANDA ESCOLAR BENEDICTO PICCARDO OLIVOS**  
**LICEO DE HOMBRES MANUEL MONTT**

**REVISIÓN Y MODIFICACIONES**

**19-04-2026** : Revisión de cargos y responsabilidades, se agrega estructura de polar de la banda, revisión de título sobre salidas a concursos.